

CÓMO SOLICITAR LA EXCEDENCIA **VOLUNTARIA** Y SU POSTERIOR **REINGRESO**

SOLICITUD **EXCEDENCIA**

REQUISITOS



Haber trabajado

(Si ya se ha acogido a un periodo de

excedencia, ha vuelto a la empresa y quiere coger otra, solo podrá hacerlo cuando hayan pasado 4 años desde la finalización de la anterior).



hacerlo por escrito.

Conveniente



constar la duración (El periodo de disfrute no

Imprescindible hacer

puede ser menor de 4 meses ni mayor de 5 años) No se puede reincorporar antes de

que transcurra el tiempo total de excedencia, salvo acuerdo entre ambas partes. O es necesario

indicar los motivos. Conveniente, aunque



(salvo que esté regulado en convenio colectivo)

no obligatorio

comunicarlo con



antelación

ausencia.

SOLICITUD REINCORPORACIÓN

REQUISITOS



enviarse un escrito

mes antes de que acabe la excedencia solicitando la reincorporación (Hay convenios colectivos que reflejan un periodo

para realizar este trámite).



la comunicación, debe comunicar al trabajador si acepta o no su reingreso.

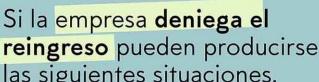
Cuando la empresa reciba



NO se solicita la

como baja voluntaria y se dará por extinguido la relación laboral.

DENEGACIÓN



las siguientes situaciones.

No conlleva una Derecho correlativa

obligación de los

empresarios a permitir

DENEGACIÓN

trabajadores

de los

el ejercicio de ese derecho. Por tanto, si se solicita la excedencia y se cumplen los requisitos exigidos para ello, el empresario no podrá denegar el disfrute de la excedencia voluntaria.



En caso contrario, podría entenderse como un abandono del puesto de trabajo, con el consiguiente despido disciplinario. **EFECTOS** DE LA **EXCEDENCIA**



vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa".



la excedencia Empresario

No tiene obligación de

Permanecerá en vigencia el deber del trabajador de no trabajar en un lugar que pudiera incurrir en

competencia desleal, es decir, de la misma actividad o similar forma de producción. Se puede trabajar para otra empresa o montar un negocio. Incluso, si le

inequívoca de dar por extinguida la

La Empresa

relación laboral.

vacantes.

Manifiesta

una voluntad

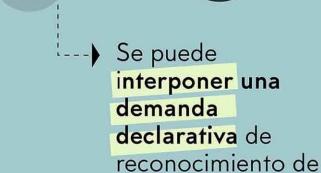
demanda por despido. Rechaza la reincorporación alegando que no existen

En este caso **el**

interponer una

trabajador

podrá



Si no es

cierto

Si se le da la razón

existencia de

vacante.

Tiene derecho a una

reincorporación).

perjuicios

indemnización de daños y

(normalmente limitada al salario que

solicitud de reingreso hasta su efectiva

hubiese correspondido desde la

Si no existen vacantes No quedaría finalizada la relación laboral, por lo que el trabajador podría pedir periódicamente el reingreso, a la espera de

que haya vacantes.



proceso de selección Entonces el trabajador podría demandar a la



Negativa de la empresa

El trabajador tendrá la posibilidad de interponer una demanda reclamando su derecho, pero deberá seguir prestando servicios en la empresa hasta que no se dicte resolución judicial.

Comporta un derecho a la reserva del puesto de trabajo.

Computa a efectos

Sino

"derecho preferente

al reingreso en las

Comporta un

de antigüedad, ni para el cálculo de una indemnización por despido.

No tiene obligación de abonar salario alguno al trabajador Trabajador -



prestar servicios

contrataran y después le despidieran y hubieses

generado derecho a paro,

podría cobrarlo.